



**FERIADO LEGAL A JUANA
LAVANDERO LAGOS
PERSONAL A HONORARIO
SUMA ALZADA**

**RESOLUCION N° 4218
CHILLAN VIEJO, 31 JUL 2015**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 3277 del 15/06/2015 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada .

La solicitud presentada por JUANA LAVANDERO LAGOS para que se le conceda Feriado Legal por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

AUTORIZA 1 día de Feriado Legal a JUANA LAVANDERO LAGOS , Personal a Honorarios Suma Alzada , por el día 31/07/2015, quedándole un saldo disponible de 7 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/PMV/LRM

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**